



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día viernes 20 del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Isael Guillermina Soto González, en calidad de vocal; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de Secretario ejecutivo,** para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22** en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, UBICADO EN CULIACÁN, SINALOA”**, contrato que será cubierto con recursos del programa Ramo XXXIII, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- **I. CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del **día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/AUT-025/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-09-08-910-619001-192033, con un monto autorizado de \$1,203,186.96 (son: un millón doscientos tres mil ciento ochenta seis pesos 96/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión Municipal Directa para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, UBICADO EN CULIACÁN, SINALOA”**.

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,203,186.96 (son: un millón doscientos tres mil ciento ochenta seis pesos 96/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 980,084.00 (son: novecientos ochenta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'940,252 (Dos millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **CONSTRUCCIONES MORANA, S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-210 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO**, con número de registro AYTO-2019-256 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2019-120 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**- El día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.**- El día once (11) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
<b>CONSTRUCCIONES MORANA, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



---- 1.- El convocado **CONSTRUCCIONES MORANA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **40.50 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ---

---- 3. El convocado **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **42.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

**PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**NINGUNA**

INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

---- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** -----

---- 1.- El **CONSTRUCCIONES MORANA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,021,054.36** (son: un millón veintiún mil cincuenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$163,368.70** (son: ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) dando un total de **\$1,184,423.06** (son: un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 06/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.80** (cuarenta y nueve punto ochenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,016,870.53** (son: un millón dieciséis mil ochocientos setenta pesos 53/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$162,699.29** (son: ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 29/100 M.N.) dando un total de **\$1,179,569.82** (son: un millón ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 82/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **50.00** (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- 3.- El **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,030,395.02** (son: un millón treinta mil trescientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.) más el impuesto al

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



valor agregado por la cantidad de **\$164,863.20**(son: ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) dando un total de **\$1,195,258.22** (son: un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 22/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de **49.34** (cuarenta y nueve punto treinta y cuatro) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados. -----

---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
<b>JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO</b>	<b>45.00</b>	<b>50.00</b>	<b>95.00</b>
<b>CONSTRUCCIONES MORANA, S.A. DE C.V.</b>	<b>40.50</b>	<b>49.80</b>	<b>90.30</b>
<b>MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>42.00</b>	<b>49.34</b>	<b>91.34</b>

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

<b>PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>
<b>NINGUNA</b>

---- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **JUDITH ELIZABETH SOTO DEL CAMPO** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes **CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN TEATRO GRIEGO EN INSTALACIONES DE PARQUE 87 EN COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, UBICADO EN CULIACÁN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de **\$1,016,870.53** (son: un millón dieciséis mil ochocientos setenta pesos 53/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$162,699.29** (son: ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 29/100 M.N.) dando un total de **\$1,179,569.82** (son: un millón ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 82/100 M.N.)-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-19-CI/ID-22**



--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **sesenta (60) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **día dos (02) del mes de enero** año **dos mil veinte (2020)** y fecha de terminación el **día uno (01) del mes de marzo** del año **dos mil veinte (2020)**.-----

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ**  
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. FERNANDO BASILIO TORRES GOMEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**NO ASISTIÓ**

**C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**NO ASISTIÓ**

**C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ**  
 REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

